

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 17 de octubre de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Master Oficial en «Derecho Constitucional Europeo», encuadrado en los estudios de posgrado de la Universidad de Granada, para el curso académico 2006/2007.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 2.º del Decreto 50/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueban sus Estatutos, tiene entre sus fines la formación y perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Administración de Justicia en Andalucía y de la Administración Local andaluza, así como el estudio, investigación y enseñanza de las disciplinas y técnicas aplicables a las Administraciones Públicas y a la Justicia, para lo cual podrá, según se establece en el artículo 3.º del citado Decreto, «colaborar con cuantas instituciones y organismos ostenten competencias relacionadas con materias de selección y formación de personal, así como de estudio, docencia e investigación de las comprendidas en su ámbito de actuación».

Con base en las indicadas previsiones, y en el marco de los vigentes Convenios con las distintas Universidades públicas andaluzas, se viene desarrollando una fructífera colaboración con las mismas, al objeto de facilitar el acceso de los empleados públicos al servicio de las Administraciones Públicas actuantes en Andalucía a una formación de carácter especializado. Y ello no limitándose únicamente a los aspectos más concretos de la actuación administrativa, sino de modo que abarque otros ámbitos en los que se incardina ésta.

Para ello se promueve la organización del Master Oficial en Derecho Constitucional Europeo, en colaboración con la Universidad de Granada. Dichos estudios pretendan dar respuesta, desde el ámbito competencial del Instituto Andaluz de Administración Pública y en el marco universitario andaluz, a la necesidad general de conocimiento de los principales elementos del Derecho Europeo y, en particular, los relativos al sistema de fuentes, la interacción entre los diferentes ordenamientos, el papel de los derechos fundamentales en la construcción europea, la estructura orgánica, la forma de gobierno, la tutela jurídica del ordenamiento europeo y las políticas comunitarias. Y todo ello con el objetivo último de transmitir los conocimientos adecuados para comprender el marco jurídico público de la Unión Europea, con especial atención a sus recientes transformaciones.

Y, en esta línea, se ha previsto que la oferta del citado Programa de Posgrado consista en un Master, que se encuentra homologado como curso de formación por el Instituto Andaluz de Administración Pública, de 60 créditos ECTS, de acuerdo con el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado. De acuerdo con el artículo 10.3 del citado Decreto, los alumnos que hubiesen superado los 40 créditos del Módulo de docencia y los 20 del Módulo de investigación podrán acceder al doctorado siempre que hayan completado un mínimo de 300 créditos en el conjunto de sus estudios universitarios de Grado y Posgrado.

En virtud de lo anterior, en el marco de las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como su normativa de desarrollo, y en uso de las competencias atribuidas a este Dirección por los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, se procede a la convocatoria de los citados estudios con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. La Universidad de Granada, en colaboración con el Instituto Andaluz de Administración Pública, organiza el

Master Oficial en Derecho Constitucional Europeo, bajo la dirección del Prof. Dr. Francisco Balaguer Callejón, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada y Catedrático Jean Monnet de Derecho Constitucional Europeo.

Estos estudios se regirán por lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de Posgrado, tanto a nivel general como propia de la Universidad de Granada.

Segunda. Estructura de los estudios.

El Master consta de un total de 60 créditos ECTS, de los cuales 40 créditos serán docentes y 20 correspondientes a Investigación Tutelada. La superación de los mismos dará derecho a la obtención del título de Master Oficial en Derecho Constitucional Europeo, que tendrá la consideración de acción formativa homologada por el Instituto Andaluz de Administración Pública, con arreglo a lo dispuesto en la normativa aplicable.

Tercera. Destinatarios.

Los participantes habrán de estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente u homologado a ellos, teniendo preferencia los empleados públicos al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, de la Administración de Justicia que presten servicio en el ámbito de la Comunidad Autónoma, de la Administración General del Estado en Andalucía, así como el personal al servicio de las Entidades Locales comprendidas en el territorio andaluz, que pertenezcan al grupo A o la categoría I, así como al grupo B o categoría II y se encuentren en posesión de titulación universitaria de carácter superior.

Los participantes serán un mínimo de 10 y un máximo de 40, de conformidad con la normativa establecida al efecto por la Universidad de Granada.

Cuarta. Criterios de selección.

Para la selección de los aspirantes se utilizarán los siguientes criterios, por orden de prioridad:

1. Expediente académico. Se considerará en particular la adecuación del currículum del aspirante al contenido del Programa.
2. Calificaciones obtenidas en las materias directamente relacionadas con el Programa.
3. Experiencia profesional.
4. Publicaciones, participaciones en Congresos y asistencia e impartición de cursos, seminarios y conferencias.
5. Otros méritos alegados.
6. Entrevista personal, en su caso. Se realizará una preselección basada en el cumplimiento de los requisitos formales de la convocatoria y se efectuará, en su caso, una entrevista motivacional a los preseleccionados.

Quinta. Contenido y metodología.

El Plan de Estudios del Master Oficial en Derecho Constitucional Europeo, establecido en colaboración entre el Instituto Andaluz de Administración Pública y la Universidad de Granada, se adjunta como Anexo a la presente convocatoria.

Sexta. Puntuación.

A efectos del baremo de méritos generales de aplicación en los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y de conformidad con la Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 10 de agosto de 1994 (BOE de 12 de agosto) y la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre), la puntuación otorgada al Master Universitario en Derecho Constitucional Europeo es de 2 puntos.

Séptima. Datos de celebración.

Los presentes estudios se impartirán durante el curso académico 2006/2007, y darán comienzo el 13 de noviembre de 2006, concluyendo el 30 de septiembre de 2007, y tendrán lugar en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

Octava. Preinscripción, matrícula, precios públicos y tasas.

1. La preinscripción en los estudios objeto de la presente convocatoria podrá efectuarse hasta el próximo 10 de noviembre de 2006, en la propia Universidad de Granada, ante la cual habrá de formalizarse, en su momento, la correspondiente matrícula. Los modelos normalizados a utilizar serán, asimismo, los establecidos al efecto por dicha Universidad.

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Currículum vitae con documentación acreditativa de su formación académica y su experiencia profesional e investigadora, en el que se incluirán de forma ordenada y explícita:

- Apellidos y nombre.
- Nacionalidad.
- Fecha de nacimiento.
- DNI o pasaporte.
- Dirección postal del domicilio actual.
- Ciudad, provincia, Estado.
- Código postal.
- Título de funcionario o certificado de la relación contractual que le ligue con la Administración, en su caso.
- Certificado del puesto de trabajo que desempeñe, en su caso, con indicación del nivel correspondiente a aquél.
- Teléfono y fax (indicando códigos nacionales y locales).
- Correo electrónico.
- Titulación/es.
- Facultad o Escuela Superior donde cursó estudios.
- Universidad/es donde cursó estudios.
- Certificado académico expedido por la Universidad o Universidades en donde cursó estudios (original o copia compulsada).
- Experiencia docente, profesional e investigadora.

b) Fotocopia compulsada (autenticada) del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente (no master u otros posgrados).

c) Una fotografía tamaño carné.

d) Fotocopia del DNI.

e) Breve memoria explicativa de los motivos por los que desea realizarse el Master.

La información respecto de los correspondientes trámites puede obtenerse en la propia Universidad de Granada y, en concreto, en el Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada, Plaza de la Universidad, s/n, 18071, Granada. Teléfono 958 243 455. Fax. 958 246 290. E-mail: fcastellanos@ugr.es.

2. Los precios públicos y tasas aplicables al Master Oficial en Derecho Constitucional Europeo se ingresarán a la Universidad de Granada, y serán los dispuestos en la normativa aplicable.

De conformidad con la misma, durante el curso académico 2006/2007 serán de aplicación los siguientes:

- Por cada crédito: 25 euros.
- Por tasas de secretaría: 49 euros.
- Por emisión de tarjeta universitaria: 4,75 euros.
- Seguro escolar (los menores de 28 años) 1,12 euros.

Sevilla, 17 de octubre de 2006.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO PROGRAMA

Se ofertan en total diez cursos obligatorios, dirigidos por profesores de reconocido prestigio de Universidades y centros de investigación españoles y europeos. Suman 40 créditos. Los cursos están programados para ser impartidos con un promedio aproximado de ocho créditos mensuales.

Metodología del Derecho Constitucional Europeo: 4 créditos.

El Tratado por el que se establece una Constitución para Europa: 4 créditos.

Unión Europea y Derechos Fundamentales: 4 créditos.

Contenido y límites de los derechos de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea: 4 créditos.

La Jurisdicción constitucional en la Unión Europea: 4 créditos.

La forma de gobierno en la Unión Europea: 4 créditos.

Relaciones entre ordenamientos jurídicos en el contexto europeo: 4 créditos.

La aplicación del Derecho Europeo en Estados miembros descentralizados: 4 créditos.

Organización territorial en la Unión Europea: 4 créditos.

La suspensión individual de derechos y libertades fundamentales por terrorismo en el ámbito europeo: 4 créditos.

40 créditos

Módulo de Investigación: 20 créditos

TOTAL: 60 créditos

Relación de Profesores que imparten el Programa:

- Balaguer Callejón, Francisco. Universidad de Granada. Catedrático de Universidad/Catedrático Jean Monnet de Derecho Constitucional Europeo.

- Cámara Villar, Gregorio. Universidad de Granada. Catedrático de Universidad/Cátedra Fernando de los Ríos.

- Häberle, Peter. Universidad de Bayreuth (Alemania), Universidad de St. Gallen (Suiza). Catedrático de Universidad.

- Ridola, Paolo. Universidad de La Sapienza (Roma). Catedrático de Universidad.

- Jiménez Campo, Javier. Tribunal Constitucional (Secretario General). Catedrático de Universidad.

- D'Atena, Antonio. Universidad Tor Vergata (Roma). Catedrático de Universidad.

- Rolla, Giancarlo. Universidad de Génova. Catedrático de Universidad.

- Freixes Sanjuán, Teresa. Universidad Autónoma de Barcelona. Catedrática de Universidad/Catedrática Jean Monnet de Derecho Constitucional Europeo.

- Rodríguez, Angel. Universidad de Málaga. Catedrático de Universidad.

- Chueca, Ricardo. Universidad de La Rioja. Catedrático de Universidad.

- Montilla Martos, José Antonio. Universidad de Extremadura. Catedrático de Universidad.

- Ruiz Robledo, Agustín. Universidad de Granada. Profesor Titular de Universidad.

- Martín Morales, Ricardo. Universidad de Granada. Profesor Titular de Universidad.

- Huertas Contreras, Marcelo. Universidad de Granada. Profesor Titular de Universidad.

- Porras Ramírez, José María. Universidad de Granada. Profesor Titular de Universidad.

- Marín Gómez, José Angel. Universidad de Jaén. Profesor Titular de Universidad.

- Sánchez López, José. Universidad de Granada. Profesor Titular de Universidad.

- Oliver León, Baldomero. Universidad de Granada. Profesor Titular de Universidad.

- Sánchez Barrilao, Juan Fco. Universidad de Granada. Profesor Titular de Universidad.

- Guillén López, Enrique. Universidad de Granada. Profesor Titular de Universidad.
- Pérez Villalobos, M. Concepción. Universidad de Granada. Profesora Titular de Universidad.
- Martínez Cuevas, M. Dolores. Universidad de Granada. Profesora Asociada (tipo 3).
- Salvador Martínez, María. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Ayudante Doctora.
- Azpitarte, Sánchez, Miguel. Universidad de Granada. Ayudante Doctor.
- Galera Victoria, Adoración. Universidad de Granada. Profesora Asociada (tipo 3).
- Sánchez Lorenzo, Sixto. Universidad de Granada. Catedrático de Universidad.

- Rafael Barranco Vela. Universidad de Granada. Catedrático de Escuela Universitaria.
- Fernández Pavés, María José. Universidad de Granada. Profesora Titular de Universidad.
- Leonardo Sánchez-Mesa. Universidad de Granada. Profesor Asociado Doctor.
- Miguel A. Recuerda Girela. Universidad de Granada. Profesor Asociado Doctor.

Módulo de Investigación.

Las tesinas, que deberán realizar los alumnos para obtener los 20 créditos en este apartado serán dirigidas y tuteladas por los profesores de los distintos cursos y seminarios del Programa. Cada profesor dirigirá a un máximo de 4 alumnos en la realización de la tesina.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 17 de septiembre de 2004, por la que se delegan competencias en diversas materias, se resuelve la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución de 14 de julio de 2006, de esta Delegación Provincial, adjudicando el puesto a la funcionaria que aparece reflejada en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 11 de septiembre de 2006.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

A N E X O

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Granada.
Denominación del puesto: Secretario/a Delegada Provincial.
Código: 6683710.

Primer apellido: Hervás.
Segundo apellido: Martín.
Nombre: María Belén.
DNI: 44.271.442-F.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda dar publicidad a los nombramientos de don Luis Caparrós Sepúlveda, doña Pilar Esplá Malo, don Rafael del Pozo Guzmán, doña Rosario Rodríguez Rivera y doña Encarnación Rubio Rodríguez como personal estatutario fijo de la categoría de Médicos de Familia de Atención Primaria dependientes del SAS, efectuados en ejecución de sentencia.

Por Resoluciones de fecha 3 de mayo de 2006, la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS ha resuelto acordar los nombramientos de don Luis Caparrós Sepúlveda, doña Pilar Esplá Malo, don Rafael del Pozo Guzmán, doña Rosario Rodríguez Rivera y doña Encarnación Rubio Rodríguez como Médicos de Familia de Atención Primaria, dependientes del Organismo, efectuados en ejecución de sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, con sede en Granada, recaídas en los recursos contencioso-administrativos números 2135/00, 1505/00, 2196/00, 2136/00 y 1649/00 interpuestos frente a la Resolución de 12 de abril de 2000, de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS (BOJA núm. 46, de 18 de abril de 2000), por la que se aprobaba la resolución definitiva del concurso oposición para la cobertura de plazas básicas vacantes de Médicos de Familia de Atención Primaria convocado por Resolución de 5 de mayo de 1998 (BOJA núm. 56, de 19 de mayo).

De conformidad con lo establecido en la base 9 del Anexo I de la citada Resolución de 5 de mayo de 1998 (BOJA núm. 56 de 19 de mayo), por la que se convoca concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Familia de Atención Primaria dependientes del Organismo, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la base 7.1.3 de la Resolución de 5 de mayo de 1998 y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del SAS (BOJA núm. 99, de 21 de mayo),